1-912010

PARA: Claudia Isabel Parra Ortiz, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE: Subdirectora Centro Agroindustrial

ASUNTO: Pago contrato No. CO1.PCCNTR.7807609, No. Factura IYD 81, Valor total $ 17.974.500 objeto del contrato "Contratar la revisión y actualización de la consultoría eléctrica para la modernización eléctrica del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío".

Como ordenador del Gasto Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S
CEDULA O NIT: 900.448.366-9
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Contrato No. CO1.PCCNTR.7807609

CONCEPTO DEL PAGO: Actualización de la consultoría eléctrica

Valor antes de IVA	**$ 15.104.621,85**
Valor del IVA	**$ 2.869.878,15**
Valor Total Notas Crédito	**$0,00**
Valor total Notas Debito	**$0,00**
Valor total Pago	**$ 17.974.500,00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 56125 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
912024 CENTRO AGROINDUSTRIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	27	CFS	$17.974.500
Total					**$17.974.500**

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-01-01-001-002-07

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros No. 24140786431 del banco Caja Social nombre de INGENIERIA Y DISENO IYD SAS, NIT 900.448.366-9

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS GENERALES

1. REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA EL PAGO NO. 56125
2. RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN O GENERACIÓN NO MAYOR A 180 DÍAS. (PARA EL PRIMER PAGO) O EN CASO DE CAMBIOS EN LAS REPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DEL PROVEEDOR
3. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA
5. INFORME DE SUPERVISIÓN
6. FACTURAS DE VENTA

Atentamente,



Firmado digitalmente por VANEGAS LOAIZA PAOLA ANDREA

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora
Carrera 6 No 44N-15 Av. Centenario
Tel.: +57 (1) 5461500
pvanegasl@sena.edu.co
Armenia, Quindío

El (a) Supervisor (a) del contrato No CO1.PCCNTR.7807609
Certifica

Que recibió a entera satisfacción los bienes y/o servicios en términos de oportunidad, calidad, cantidad y valor los elementos entregados en desarrollo del objeto contractual "*Contratar la revisión y actualización de la consultoría eléctrica para la modernización eléctrica del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío*" según contrato No CO1.PCCNTR.7807609 suscrito con INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S, lo cual hace procedente su pago.



Fabián Serna Álvarez
Profesional Grado 1

Conectando Culturas Con Energía
NIT. 900448366-9

INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S
NIT 900.448.366-9
IYD S.A.S
Calle 63 N° 22 - 10 Barrio La Rambla
Tel: (606) 8793009
Manizales - Colombia
soluciones@iyd.com.co
https://iyd.com.co/

Factura electrónica de venta
No. IYD 81

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/12/2025, 15:05
Expedición	16/12/2025, 15:08
Vencimiento	31/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor Impto.Rete.	Impto. Rete.	% Desc.	Valor desc.
1	Pago 2: 50% del valor del contrato $35.949.000: Revisión y actualización de la consultoría eléctrica, para la modernización eléctrica del centro agroindustrial SENA regional Quindío.	1.00	17,974,500.00	2,869,878.15	19 %	15,104,621.85	0.00	0 %	0 %	0.00

Total items: 1

Valor en Letras: Diecisiete millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte

Total Bruto	15,104,621.85
IVA 19%	2,869,878.15
Total a Pagar	**17,974,500.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-31 por $ 17,974,500.00

Observaciones: PCI #$36-02-00-063-912010;7807609;fsernaa@sena.edu.co#$

Por favor No aplicar Retención en la Fuente, porque IYD SAS pertenece a ECONOMÍANARANJA, de acuerdo a la Resolución N° 0557 del Ministerio de cultura con fecha del 24de mayo de 2021

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088013515 aprobado en 20250130 prefijo IYD desde el número 47 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa .37
CUFE: 6f35a0273ad844a0fe97677ab9a85197f8c60cd1ccc853e74a17c3211ba22d4af60cb13fdaa610f7772e4996df04ef42

Fabián Serna Álvarez

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcburgos	CLAUDIA MARCELA BURGOS ALZATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-063-912010	CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-23-9:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2625 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	56125	**Fecha Registro:**	2025-04-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	35.949.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	35.949.000,00	**Saldo x Obligar:**	35.949.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900448366	**Razón Social:**	INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24140786431	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	24816246	**Nombre:**	PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL - QUINDIO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7807609	**Tipo:**	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Fecha:**	2025-04-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
912024 CENTRO AGROINDUSTRIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		35.949.000,00	0,00		
					Total:	35.949.000,00	0,00	35.949.000,00	35.949.000,00

Objeto:	ADECUACIONES: CONTRATAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA ELÉCTRICA PARA LA MODERNIZACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDÍO RAD 63-9-2025-005282

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-063-912010	CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-05-30	35.949.000,00	35.949.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7807609
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(23/04/2025 5:12:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7807609
Objeto del contrato	CONTRATAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA ELÉCTRICA PARA LA MODERNIZACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDÍO
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	6 horas de tiempo transcurrido *(28/04/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	23/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	21/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Armenia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

I&D

COLOMBIA, Manizales
Número de documento 900448366

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
I&D	Banco Av villas	Ahorros	352073761

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alexander Bedoya Duque* ***Fecha de aprobación:*** *23/04/2025 6:41:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Paola Andrea Vanegas Loaiza* ***Fecha de aprobación:*** *23/04/2025 6:59:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7807609_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7807609
Proveedor I&D
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Centenario No. 44 N-15
Ubicación CO-QUI-63001 - Armenia
País COLOMBIA
Departamento Quindío
Municipio Armenia
Dirección Avenida Centenario No. 44 N-15
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida Centenario No. 44 N-15	COLOMBIA > Quindío > Armenia

1 CO1.PCCNTR.7807609

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								41.531.000,00	35.949.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	1	81101516	CONTRATAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA ELÉCTRICA PARA LA MODERNIZACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDÍO	1,00	UN	41.531.000,00	35.949.000,00	41.531.000,00	35.949.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
UTF-8GCCON-F-032-DesignaciondelsupervisorV02 (1).pdf	UTF-8GCCON-F-032-DesignaciondelsupervisorV02 (1).pdf	(detalle)
GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto | Paola Andrea Vanegas | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 24816246 | Guardar y notificar

Cédula de | Número de | Guardar y

Supervisor	FABIAN SERNA ALVARE	Tipo de documento	Ciudadanía	documento	9731988	notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Paola Andrea Vanegas	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	24816246	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	FABIAN SERNA ALVAREZ	4 días de tiempo transcurrido *(23/04/2025 6:59:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Paola Andrea Vanegas Loaiza
Ordenador del pago	Paola Andrea Vanegas Loaiza	4 días de tiempo transcurrido *(23/04/2025 6:59:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Paola Andrea Vanegas Loaiza
Ordenador del Gasto	Paola Andrea Vanegas Loaiza	4 días de tiempo transcurrido *(23/04/2025 6:59:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Paola Andrea Vanegas Loaiza

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	35.949.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		35.949.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2625	CDP	No se ha iniciado		41.531.000 COP	00-00-00-912010	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	56125	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	35.949.000 COP	35.949.000 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 35.949.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 35.949.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

SENA	Código: GIL-F-029
	Versión: 10

PROCESO

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO PARA INTERVENCIONES A INMUEBLES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FECHA DILIGENCIAMIENTO	16/12/2025		
DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.7807609	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	23/04/2025
CONTRATO DERIVADO	NO APLICA	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO DERIVADO**	NO APLICA
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO AGROINDUSTRIAL	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-063-912010
CONTRATISTA	INGENIERIA Y DISEÑO 970 S.A.S	**NIT**	900.448.366
OBJETO:	Contratar la revisión y actualización de la consultoría eléctrica para la modernización eléctrica del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío		
LINK DEL CONTRATO EN SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7935773&isFromPublicArea=True&isModal=False		
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER BEDOYA DUQUE		
CONCEPTO DEL CONTRATO	ESTUDIOS TECNICOS Y/O DISEÑOS		
ORDENADOR DEL GASTO	PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA	**CARGO**	SUBDIRECTORA
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO	SUBDIRECCIÓN DE CENTRO	**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	NO
SUPERVISIÓN DESIGNADO DEL SENA	FABIÁN SERNA ALVAREZ	**APOYO SUPERVISIÓN**	MARIA FERNANDA AVENDAÑO
INTERVENTORIA	NO APLICA	**CONTRATO No**	NO APLICA
FECHA DE INICIO	28/04/2025	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	29/09/2025

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

TIPO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVO	FECHA	NO. REFERENCIA SECOP II	CONCEPTO

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	ANTICIPO DISCRIMINADO		TOTAL ANTICIPO
				VALOR	PORCENTAJE (%)	
Contratar la revisión y actualización de la consultoría eléctrica para la modernización eléctrica del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío	$ 30.209.243,70	$ 5.739.756,30	$ 35.949.000,00	$ -	0,00%	$ -
				$ -	0,00%	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 30.209.243,70**	**5.739.756**	**$ 35.949.000,00**	**VALOR TOTAL ANTICIPO**		**$ -**

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS		VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR	PORCENTAJE (%)	TOTAL ANTICIPO
		$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
		$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
SUBTOTAL ADICIONES		$ -	$ -	$ -	**SUBTOTAL ADICIONES ANTICIPO**		$ -
VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES				**$ 35.949.000,00**	**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**		**$ -**
% AVANCE FINANCIERO		**DATOS CONTABLES**	**VALOR TOTAL DEL IVA**	**$ 5.739.756,30**	**VR TOTAL ANTICIPO**	0,00%	$ -
			VALOR CONTRATO SIN IVA	**$ 30.209.243,70**			
TOTAL PAGADO	50,00%	**TOTAL PAGADO**		$ 17.974.500,00	**TOTAL AMORTIZADO**		$ -
SALDO EN TRAMITE DE PAG	50,00%	**SALDO EN TRAMITE DE PAGO**		$ 17.974.500,00	**SALDO TRAMITE X AMORT**		$ -
SALDO POR PAGAR	0,00%	**SALDO POR PAGAR**		$ -	**SALDO POR AMORTIZAR**		$ -

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA	FECHA	No. COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	% PAGADO	SALDO X PAGAR	% POR PAGAR	ESTADO	SALDO PERDIDA APROBACION / FOR OBLIGAR
2025	23/04/2025	58125	C-3699-1300-15-5310558-3699011-02	PROPIO	$ 35.949.000,00	$ 17.974.500,00	50,00%	$ 17.974.500,00	50,00%	EJECUTADO	$ 17.974.500,00
					$ 0,00			$ 0,00			$ -
					$ 0,00			$ 0,00			$ -
					$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00
TOTAL					**$ 35.949.000,00**	**$ 17.974.500,00**		**$ 17.974.500,00**			
% EJECUCIÓN					**100,00%**	**50,00%**		**50,00%**			

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

CONCEPTO	DETALLE	DETALLE DE LA FACTURA			CUENTA CONTABLE AFECTAR
PAGO	2	**VALOR ACTA 1**		$ 17.974.500,00	
		VALOR ADMINISTRACION	15,00%	$ 0,00	
FACTURA No.	FID 83	**UTILIDAD**	5%	$ -	
TIPO DE PAGO	PARCIAL	**IVA**	19%	$ 2.869.878,15	161501001
FECHA FACTURA	16/12/2025	**SUBTOTAL SIN IVA**		$ 15.104.621,85	
CONCEPTO DEL PAGO	Contratar la revisión y actualización de la consultoría eléctrica para la modernización eléctrica del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío	**SUB TOTAL CON IVA**		$ 17.974.500,00	
		AMORTIZACION	0,000%	$ -	
		TOTAL A PAGAR		**$ 17.974.500,00**	
		$	0,00%	$	

INFORMES EN TRAMITE DE PAGO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
	15104621,85	2869878,15	$ 17.974.500,00	50,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	-
	0	0	$ -	0,00%	-
VALOR EN TRAMITE DE PAGO			$ 17.974.500,00	50,00%	$ 0,00
TOTAL EJECUTADO			$ 15.949.000,00	100,00%	$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR			$ -	**0,00%**	0,00
	-	-	-		

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES - SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	TIPO DE PAGO	VALOR ACTAS DE AVANCE FACTURA	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	% AMORTIZACION X PAGO	SALDO POR AMORTIZAR	% X AMORTIZAR	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL= A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	obligacion	orden de pago	FECHA
ACTA 1	FID 83	AVANCE DE OBRA	17.974.500	50,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
TOTAL CONTABILIZADO			**$ 17.974.500,00**	**50,00%**	**$ 0,00**				$ -	$ -	$ -				

MOBILIARIO

NUMERO NOTA DE	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN	TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN
N/A	N/A		

RELACIÓN DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCIÓN, ADICION O MEJORA

REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO	POSICION CATALOGO INSTITUCIONAL REGIONAL	DIRECCION DEL INMUEBLE	CIUDAD	¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	VALOR RECONOCIDO
QUINDÍO	36-02-00-063-000000	CARRERA 6 #64N-15 AV. CENTENARIO	ARMENIA	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	29/09/2025	NO	NO APLICA

OBSERVACIONES:	COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.		
FIRMAS:		**FIRMAS:**	
SUPERVISOR (NOMBRE)	**FABIÁN SERNA ALVAREZ**	**PROFESIONAL APOYO TECNICO (NOMBRE)**	**MARIA FERNANDA AVENDAÑO MARÍN**
CEDULA DE CIUDADANIA	**9731988**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**24134995**
FIRMAS:		**FIRMAS:**	
REVISION FINACIERA (NOMBRE)		**COORDINACION (NOMBRE)**	
CEDULA DE CIUDADANIA		**CEDULA DE CIUDADANIA**	

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	**CONSULTORÍA**
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7807609
CONTRATISTA	INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S
OBJETO	Contratar la revisión y actualización de la consultoría eléctrica para la modernización eléctrica del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CENTRO AGROINDUSTRIAL
INTERVENTOR	N.A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	N.A
SUPERVISOR	FABIÁN SERNA ÁLVAREZ

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	120 DÍAS	
FECHA DE TERMINACIÓN	29/09/2025	
VALOR EJECUTADO	$ 30.209.243,70	**SIN IVA**

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	29	**9**	**2025**

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar la revisión y la actualización de los resultados de la consultoría eléctrica entregada bajo el contrato No. CO1.PCCNTR.2053555 de 2020	UND	Global	$ 30.209.243,70	$ 30.209.243,70
2	Actualizar los planos, presupuestos, memorias de cálculo, fichas técnicas y demás documentos requeridos dentro de los 20 días siguientes al inicio de ejecución del presente contrato para la correcta ejecución del proyecto cuando este se encuentre en etapa de construcción.				
3	Presentar el proyecto a la Empresa de energía del Quindío EDEQ, y tramitar la factibilidad de los servicios de energía y la aprobación de los diseños eléctricos ante dicha operadora de red eléctrica, asumiendo los costos asociados a ello				
4	La revisión y actualización de la consultoría deberá realizarse dando estricto cumplimiento a todas las normas vigentes relacionadas con el diseño y la construcción de redes eléctricas para centros de educación (ENTRE OTRAS RETIE, RETILAP, RESOLUCIONES CREG, NTC 2050, Y NORMAS DEL OPERADOR DE RED).				

SUBTOTAL		$ 30.209.243,70
ADMINISTRACION	15%	$ -
IMPREVISTOS	0%	$ -
UTILIDAD	5%	$ -
IVA	19%	$ 5.739.756,30
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 35.949.000,00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		$ -
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)		$ 35.949.000,00

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**ALEXANDER BEDOYA DUQUE**	**NOMBRE**	**FABIÁN SERNA ÁLVAREZ**
REP. LEGAL CONTRATISTA	**INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S**	**REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR**	**SUPERVISOR**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448366	9	INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PPAL	Calle 63 # 22 - 10	MANIZALES-CALDAS	8793009	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1974822447	9495854713	E	2025/11/19	2025/12/02	BANCO CAJA SOCIAL		$22,758,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1060654225	AGUIRRE PIEDRAHITA CRISTIAN CAMILO									X									230301	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	0.522%	30	No
2	CC	1053853892	ARIAS ARISTIZABAL JULIETH																		25-14	30	EPS010	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
3	CC	1073326178	ARIAS RODRIGUEZ LUISA FERNANDA																		230301	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
4	CC	1053830040	ARISTIZABAL GONZALEZ MARIA ALEJANDRA									X									230301	30	EPS005	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
5	CC	1033734246	AVILA GUERRERO JEISSON ANTONIO		X																230301	10	EPS005	10	CCF11	10	14-4	10	0.522%	10	No
6	CC	4413719	BEDOYA URIBE JOSE ALBERTO																			0	EPS005	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
7	CC	1060651362	CORTES ORTIZ JESSICA									X									25-14	30	EPS010	30	CCF11	30	14-4	30	0.522%	30	No
8	CC	1085943491	DELGADO VILLOTA DANIEL FERNANDO																		25-14	30	EPS005	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
9	CC	1104674003	GALVIS GONZALEZ AURA SOFIA																		230301	30	EPS041	30	CCF11	30	14-4	30	0.522%	30	No
10	CC	1002634899	GIRALDO RIVERA MARIA JOSE																		230301	30	EPS010	30	CCF11	30	14-4	30	0.522%	30	No
11	CC	10246922	GONZALEZ GIRALDO JOSE DARIO																			0	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
12	CC	98138915	GUZMAN LAGOS FABIAN REINERIO		X																230201	12	EPS010	12	CCF11	12	14-4	12	0.522%	12	No
13	CC	1053785462	JIMENEZ GIRALDO DANIEL ENRIQUE																		230201	30	EPS010	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
14	CC	75079199	JIMENEZ ZAMBRANO JORGE EDICSON	X																	231001	30	EPS010	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
15	CC	1053848211	LOPEZ MATIZ ANDRES FELIPE																		230301	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
16	CC	1053849699	MARULANDA CARDONA JHON EDISSON																		230201	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
17	CC	1058819620	MOLINA MESA MARIA CAMILA																		230301	30	EPS005	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
18	CC	1053790439	NARANJO RINCON EDUIN AUGUSTO		X																25-14	3	EPS010	3	CCF11	3	14-4	3	6.960%	3	No
19	CC	75072050	NIÑO CASTAÑO JORGE ALEXANDER																		25-14	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
20	CC	1053844415	OCAMPO SARIEGO MARIA PAOLA	X																	230201	17	EPS005	17	CCF11	17	14-4	17	0.522%	17	No
21	CC	1192800021	ORREGO CARDONA STEFANIA																		230301	29	EPS002	29	CCF11	29	14-4	29	0.522%	29	No
22	CC	1192800021	ORREGO CARDONA STEFANIA											X							230301	1	EPS002	1	CCF11	0	14-4	1	0.000%	0	No
23	CC	1053836419	QUINTERO SANCHEZ FEDERICO																		230301	30	EPS010	30	CCF11	30	14-4	30	0.522%	30	No
24	CC	1072653980	RODRIGUEZ LOPEZ ANAMARIA		X																230201	24	EPS002	24	CCF11	24	14-4	24	0.522%	24	No
25	CC	1005371314	SANABRIA DELGADO DYLAN JULIAN	X	X																25-14	1	EPS010	1	CCF11	1	14-4	1	0.522%	1	No
26	CC	1010072059	SANMIGUEL MORALES HAMILTON	X	X																25-14	1	EPS010	1	CCF11	1	14-4	1	0.522%	1	No

| | | |

Conectando Culturas
Con Energía
NIT. 900448366-9

CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES

INGENIERÍA Y DISEÑO IYD S.A.S.
NIT. 900.448.366-9

CERTIFICA:

Que el suscrito, **Alexander Bedoya Duque**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.084.640**, en calidad de **representante legal** de **Ingeniería y Diseño IYD S.A.S.**, y bajo la gravedad de juramento, certifico que la compañía ha efectuado oportunamente el pago de los aportes correspondientes a **salud, riesgos laborales, pensiones** y aportes a **las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, conforme a lo establecido en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.

Dichos pagos han sido realizados por la empresa, correspondientes a los últimos **once (11) meses del 2025** .

Se expide la presente certificación para los fines que haya lugar. En la ciudad de Manizales, a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

ALEXANDER BEDOYA DUQUE
Representante Legal
INGENIERÍA Y DISEÑO IYD S.A.S.

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0557

24 MAY 2021

Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario -modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019-, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en el artículo 1 del Decreto 286 de 2020 mediante el cual se sustituye el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, y el artículo 1 de la Resolución N°. 913 de 2020 del Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone:

"(...) Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y ***su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.***

b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.

c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]

d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.

Continuación de la Resolución **"Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"**

e. Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.

f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.

g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y ***cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención****."* (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 286 de 2020 *"Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"*, establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"*, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, dispone que este Ministerio constituirá el *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, el Ministerio de Cultura mediante Resolución N°. 0434 del 11 de marzo de 2020, adopta el reglamento operativo del *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que conforme lo dispone el artículo 1.2.1.22.51. del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020:

"(...)

El Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura recibirá las solicitudes de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios para la emisión del acto administrativo de conformidad o no conformidad de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el presente Decreto, (...)

El acto administrativo de conformidad o no conformidad será expedido por el Ministro de Cultura, previo concepto del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, *(...)"*. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0434 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 1419 de 2020, son integrantes del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura - CENMC: El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura; la Dirección de Artes; la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Coordinación del Grupo de Integración, Acceso y Circulación.

Continuación de la Resolución **"Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"**

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web www.economianaranja.gov.co, con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas en la primera convocatoria (del 1 al 31 de marzo de 2021), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario, acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta aludida en los artículos 1.2.1.22.51 y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, en reunión del día 23 de abril de 2021 emite concepto previo de conformidad, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que, de acuerdo con la verificación realizada a los documentos allegados y el concepto previo emitido, mismo que es de carácter favorable, el Comité considera que el proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité para emitir su concepto previo, se fundamenta en la aplicación de los principios de buena fe y legalidad respecto de la información y documentación suministrada.

Que mediante Resolución N°. 913 del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura, en su artículo primero; la Ministra delega en el Secretario General de la Entidad, *"la suscripción de los actos administrativos que se profieran para declarar la conformidad o no, de proyectos de inversión que se sometan al "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura", con el fin de acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declarar la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020; de conformidad con el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 3.-: Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366; conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución **"Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.448.366, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"**

Artículo 4.-: Una vez se encuentre en firme la presente Resolución, remitir copia de esta dentro del mes siguiente, a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; lo anterior con el objeto de que se cumplan los fines establecidos en el artículo 1 del Decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 24 MAY 2021

JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó: Adriana Padilla Leal – Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja
Juan Fernando Hernández - Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja
Vanessa Cardozo -Asesor Secretaría General
Revisó: María Fernanda Sánchez – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
Margarita Muñoz- Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
Proyectó: Blanca Lilia Naranjo Sanabria - Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141205096951

(415)7707212489984(8020) 000014120509695 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 8 3 6 6	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IYD S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 63 22 10 RAMBLA

42. Correo electrónico soluciones@iyd.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 7 0 0 0 4	6 0 6 8 7 9 3 0 0 9	3 1 1 7 1 9 9 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 1 0 7 0 5	7 1 1 1	2 0 1 1 0 7 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA DUQUE ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205096951

(415)7707212489984(8020) **000014120509695 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 8 3 6 6	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2 2
73. Fecha	2 0 1 1 0 7 0 1	2 0 2 4 0 9 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 7 0 5	2 0 2 4 1 0 0 2
77. No. Matrícula mercantil	1 4 7 0 6 7	1 4 7 0 6 7
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 7 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205096951

(415)7707212489984(8020) **000014120509695 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 8 3 6 6	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 8 4 6 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	DUQUE	ALEXANDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 4 1 3 7 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	URIBE	JOSE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205096951

(415)7707212489984(8020) **000014120509695 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 8 3 6 6	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 0 7 3 7 0 4		7 7 6 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINEDA	GIRALDO	FRANCISCO	JAVIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 1 0 3 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

INGENIERIA Y DISENO IYD SAS Identificado con NI 9004483669

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE CALDAS, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24140786431
Fecha de apertura:	13 de Noviembre de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 10 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social